CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA PARA LA CELEBRACION DE LA FERIA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO "EMPLEALIZATE 2024" DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION EU. ACCIÓN PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE TRABAJO 2024 DEL CENTRO DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

En la localidad de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Dª LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ, en su calidad de Presidenta del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL), cargo que ostenta en virtud de nombramiento efectuado mediante ACUERDO 11/2024, de 12 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 8 de la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con CIF Q4700622F.

De otra parte, Dª Mª JOSÉ TAPIA GARCÍA, Presidenta de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA, con domicilio en la Calle Ezequiel González 24 1ºJ 40002 Segovia, actuando en nombre y representación de la misma, con CIF Q4073001B.

Las dos partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para obligarse en derecho y suscribir el presente convenio, a cuyo efecto

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

EXPONEN

Que son fines coincidentes entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de SEGOVIA el fomento de la empleabilidad y de la cultura emprendedora, la dinamización y generación de actividad económica en SEGOVIA.

Que el Servicio Público de Castilla y León, es el organismo autónomo con competencia en el desarrollo de las actividades del empleo, la formación para el empleo y la orientación e intermediación laboral dentro de la Comunidad de Castilla y León, y que se encuentra adscrito a la Consejería con competencias en materia laboral, actualmente la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Que la presente actuación se encuadra dentro del Programa anual de trabajo 2024 del Centro de Orientación, Acompañamiento e Innovación para el Empleo de Castilla y León (COECYL), correspondiente a la Inversión 5 "Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo" (actividades del COE), del componente 23 "Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo", enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Está financiado con fondos Next Generation EU, a través del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante MRR), como instrumento financiero.

Dentro del programa de trabajo citado se encuentra la ACCIÓN COECYL24g10: Ferias de empleo y empresa para la dinamización del mercado laboral mediante actuaciones innovadoras de orientación, prospección de necesidades de las empresas, impulsando la capitalización de la prestación por desempleo para fomentar el autoempleo y emprendimiento, que se encuentra entre las funciones del COE indicadas en el artículo 88.1 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, modificado por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, se recoge en la Disposición final sexta, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, como es el diseño de acciones innovadoras y desarrollo de proyectos experimentales en materia de orientación y de prospección e intermediación.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

Que la Cámara de Comercio es una corporación de Derecho Público que realiza funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas y cuya naturaleza y funciones vienen reguladas en la ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Mediante la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, fue creado el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León (en adelante Consejo de Cámaras de Castilla y León), dentro del marco fijado por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. Las Cámaras provinciales y locales desempeñarán, dentro de su ámbito territorial, las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

Que el artículo 76 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dispone que la Comunidad Autónoma tiene competencias en la ejecución de actuaciones en materia de empleo, relaciones laborales y políticas activas de ocupación.

El Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, y el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, indican que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León está adscrito a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Que el ECYL es, de conformidad con la Ley 10/2003 de 8 de abril, el organismo autónomo encargado de las actividades de fomento del empleo, y la orientación e intermediación en el mercado de trabajo de la Comunidad de Castilla y León, adscrito a la Consejería competente en materia laboral.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

Que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de SEGOVIA tiene, entre sus funciones las de impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones.

Que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 47.1 que son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos Públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Que el presente Convenio deberá respetar la observancia y cumplimiento de los requisitos de validez y eficacia, así como el seguimiento de los trámites preceptivos para la suscripción de Convenios, establecidos en los artículos 48 y 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, con las especialidades previstas por el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como se debe garantizar el respeto de la demás normativa que resulte de aplicación.

En virtud de lo expuesto, ambas partes

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

CONVIENEN

PRIMERO.- OBJETO.

Es objeto del presente convenio establecer el marco de cooperación entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de SEGOVIA, para la realización de la "**FERIA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EMPLEALÍZATE 2024**", de Segovia el **04 de noviembre de 2024**, conforme a los derechos y obligaciones que se establecen en las cláusulas siguientes, que se incorpora como acción del programa de actividades del COE de Castilla y León.

SEGUNDO. - RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente convenio se regirá, además de por las cláusulas de este, por lo previsto en las siguientes normas:

- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- El Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, y evaluado favorablemente por Decisión de la Comisión de la Comisión Europea de 16 de junio de 2021.
- El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

• La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

• El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

• La Resolución de 6 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2023, por el que aprueba la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

• El Decreto 6/2023, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro Electrónico de Instrumentos de Cooperación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

• El Acuerdo 27/2020, de 4 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen directrices sobre difusión de la identidad corporativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y la Instrucción 1/2020, de la Dirección de Comunicación, dictada para el cumplimiento de dicho Acuerdo.

• La disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

• La Orden HPF/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

• La Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

• El Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

• La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

• La Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

• El Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.

• El Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

• La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

• El Acuerdo 138/2022, de 9 de junio, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan General de Medidas Antifraude la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

• El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

• La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

• El Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

• Y demás normativa de general aplicación.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

TERCERO. – OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS DE LAS PARTES.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de SEGOVIA, colaborarán entre sí para la realización de la "**FERIA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EMPLEALÍZATE 2024**", de la provincia de SEGOVIA **el 04 de noviembre de 2024.**

EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León se compromete a colaborar en la organización, planificación, programación y desarrollo de la Feria de Empleo y Emprendimiento de la provincia de SEGOVIA, 2024.

El Servicio Público de Empleo se compromete a:

a) Ocupar un stand en el recinto de la Feria de iguales características al resto de participantes.
b) Disponer de un mínimo de 2 personas atendiendo el stand durante el horario de celebración de la Feria.
c) Suministrar información y asesoramiento a los visitantes en materia de empleo, orientación, innovación y emprendimiento, disponiendo de folletos, entrevistas exprés, etc.
d) Participar en las charlas, mesas redondas y conferencias que se realicen, en su caso, durante el desarrollo de la Feria.
e) Asumir las contrataciones y gastos derivados de la Organización de la Feria en el ejercicio 2024, hasta un importe máximo de 14.990,00 €, IVA excluido, consignados en la aplicación presupuestaria 0823/241B04/64100/6, procediendo, una vez firmado el Convenio, a desconcentrar el crédito a la Gerencia Provincial de SEGOVIA para su gestión, y correspondientes exclusivamente a los siguientes conceptos:

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

- Alquileres de equipos de sonido, imagen y material fungible.
- Alquiler de mobiliario.
- Elaboración de objetos de publicidad para su entrega a los participantes en la Feria.
- Pago ponencias y talleres de la Feria.
- Diseño de imagen corporativa de la Feria e impresión.
- Fotógrafo.
- Actuaciones de la Difusión de la Feria.

LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA

La Cámara de Comercio de Comercio, Industria y Servicios de SEGOVIA se compromete a:

a) Facilitar un espacio al Servicio Público de Empleo de Castilla y León donde suministrar información y asesoramiento a los visitantes de la Feria.
b) Informar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León del objetivo, contenido y desarrollo de las distintas actividades de la Feria.
c) Diseñar un plan de organización para la celebración del evento detallando los recursos necesarios para su consecución y de acuerdo con el ECYL.
d) Promover y cooperar en la búsqueda de los recursos necesarios para la gestión del plan diseñado referentes a:
    - Locales o espacios adecuados para la celebración de la Feria.
    - Mobiliario necesario.
    - Equipos y material informático, audiovisual y de sonido.
    - Equipos generadores de electricidad.
    - Expertos, ponentes y orientadores que impartan las distintas charlas, conferencias y talleres.
    - Herramientas tecnológicas y material fungible necesario.
    - Difusión y publicidad del evento.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

- Seguros.
- Desplazamiento de los participantes.

e) Presentar, en el plazo de dos meses desde la finalización de la feria, una memoria del evento, que incluirá al menos el siguiente contenido:
   - Número de expositores / stands.
   - Número de visitantes.
   - Entidades participantes.
   - Ponencias y Mesas Redondas.
   - Expositores.
   - Horas Realizadas.

CUARTO. - JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LOS GASTOS.

El crédito previsto para la financiación de los gastos se ha consignado en las aplicaciones utilizadas, procediendo, una vez firmado el convenio, a desconcentrar el crédito en la aplicación presupuestaria 0823/241B04/64100/6 a la Gerencia Provincial de SEGOVIA, para su gestión y contratación.

Corresponde a la Gerencia Provincial de SEGOVIA del Servicio Público de empleo de Castilla y León, cómo órgano de contratación, el pago al adjudicatario del precio total de los contratos suscritos una vez tramitados los correspondientes expedientes de contratación y gasto siguiendo la normativa prevista en la Ley 2/2006, de 3 de mayo de la Hacienda, la ley de presupuestos generales de la Junta de Castilla y León vigente en el año 2024 y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el resto de normativa aplicable al objeto.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

QUINTO. – OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE FONDOS NEXT GENERATION EU.

Dado que este convenio está financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los intervinientes en la ejecución de este convenio deberán cumplir lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241, Resolución de 6 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 2023, por el que aprueba la Adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Orden HFP/1030/2021 y en la Orden HFP/1031/2021), en la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y que se ha prorrogado para el año 2024 y en La Orden HPF/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que incluye, entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Identificación de proveedores y perceptores de los gastos: NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal.

b) Oferta económica y de ejecución según documento de condiciones del contrato. (**ANEXO nº I).**

c) Declaración de cumplir con las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato (***Anexo nº II)***.

d) Compromiso de adscripción de medios (Anexo **III).**

e) Obligación de los proveedores y perceptores de los gastos de aportar "Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)" con la firma de dicha declaración por todos y cada uno de ellos (***Anexo nº IV***).

f) Obligación de los proveedores y perceptores de los gastos de aportar "Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)", y de cumplir las obligaciones

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

asumidas por la aplicación del principio de no causar perjuicio significativo a los objetivos medioambientales (DNSH), con la firma de dicha declaración por todos y cada uno de ellos (***Anexo nº V***).

g) Obligación de cumplimentar y aportar por todos los proveedores, perceptores de los gastos y demás intervinientes en la ejecución de este convenio de la "Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)" con la firma de dicha declaración por todos y cada uno de ellos (***Anexo nº VI***).

h) Obligación de cumplimentar y aportar por todos participantes en los procedimientos de contratación o de concesión de subvenciones y demás intervinientes en la ejecución de este convenio de la "Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI específica) con la firma de dicha declaración por todos y cada uno de ellos (**Anexo nºVII**).

i) Aportación de información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos PRTR, con la firma de dicha declaración por todos y cada uno de ellos **Anexo D**

j) Autorización al sometimiento de los controles aplicables a los contratos financiados con fondos PRTR, con la firma de dicha declaración por todos y cada uno de ellos **Anexo E.**

k) Se aplicará al presente convenio el Acuerdo 138/2022, de 9 de junio, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan General de Medidas Antifraude la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Se aplicará la Declaración Institucional del Servicio Público de empleo en materia antifraude:

https://empleo.jcyl.es/web/es/programas-europeos/politica-antifraude.html

SEXTO. - USO DE SIGNOS DISTINTIVOS E IMÁGENES.

En todas las comunicaciones del proyecto deberán recogerse el logo de la Junta de Castilla y León y del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

conforme con las normas y protocolos establecidos al efecto, el logo de los fondos Next Generation (MRR), y el logo de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de SEGOVIA.

A tal objeto, y siempre dentro de los límites y finalidades contemplados en el presente convenio, las partes se autorizan entre sí al uso de los respectivos logotipos y marcas en sus respectivas publicaciones y elementos de marketing y comunicación bajo cualquier formato. Cualquier uso de los referidos logotipos y marcas que exceda del aquí contemplado, podrá considerarse ilícito y dará lugar a las correspondientes acciones e indemnizaciones.

Cada una de las partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente convenio usando de manera leal y respetuosa, los signos distintivos de las otras o las fotografías o nombres de los representantes de las otras.

SÉPTIMO. - VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio se establece desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024, no pudiéndose producir su prórroga debido al alcance del Programa de Actividades en el que se encuadra la Feria de empleo cuya organización pretende regular este convenio, perteneciente a la Inversión 5 "Actividades del centro de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo" cuyo límite temporal de ejecución se corresponde con el 31 de diciembre de 2024.

OCTAVO. – MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

Se creará una Comisión Mixta para el control y seguimiento del presente Convenio, así como para resolver las dudas que, en orden a la Interpretación y Cumplimiento del mismo pudieran plantearse.

La Comisión estará compuesta por dos representantes designados por cada Institución firmante para la preparación, puesta en común, control y seguimiento de las actividades y actuaciones. Las reuniones de la Comisión tendrán la periodicidad

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

necesaria para la correcta ejecución del Convenio y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros. A tal efecto, dicha Comisión nombrará un Secretario/a encargado de elaborar las actas de las reuniones que serán aprobadas por mayoría simple de sus miembros. Las entidades firmantes acuerdan que dicho cargo recaiga en un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de SEGOVIA, como entidad encargada de liderar y coordinar las diferentes actuaciones y actividades entre las entidades participantes.

Los miembros de la Comisión serán los encargados de vigilar la correcta realización de las actividades previstas en este Convenio y de intentar solucionar las posibles controversias que pudieran surgir entre las partes, así como de los requisitos y obligaciones recogidas en la normativa reguladora de los fondos Next Generation EU.

NOVENO. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Los miembros de la Comisión podrán, en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del presente Convenio, y la supresión o adición de cualquier otra que estimen oportuno. El acuerdo de modificación del convenio requerirá unanimidad de los firmantes.

DÉCIMO. - EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se extinguirá:

1º.- Por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en cualquiera de las causas de Resolución previstas en el art. 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluido el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cualquiera de las partes firmantes. En este caso la parte cumplidora tendrá derecho de reclamar a la parte que incumpla la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de su incumplimiento.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

2º.- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar como consecuencia de la resolución.

DÉCIMO PRIMERO. - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes acuerdan tratar con estricta confidencialidad y no desvelar a terceras partes salvo acuerdo previo por escrito, cualquier información, documentos, y conocimientos ya sean de carácter legal, financiero, técnicos u otro tipo, que hayan sido dados a conocer durante reuniones mantenidas entre ambas partes.

Todas las partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en concreto, y sin carácter limitativo o excluyente: el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), la demás normativa del Sector Público que pueda tener previsiones específicas aplicables en la materia y el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, y, en todo caso, en la Orden EMP/450/2016 de 20 de mayo, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal en el ECYL.

DÉCIMO SEGUNDO. - JURISDICCIÓN- INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

El presente convenio está sometido a Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Decreto 6/2023, de 18 de mayo, por el que se regula el Registro Electrónico de Instrumentos de Cooperación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

Para la resolución de las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre las partes como consecuencia del cumplimiento y extinción del Convenio deberá acudirse al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente convenio, la Excma. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Empleo de Castilla y León en su calidad de Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y la Presidenta de la Cámara de Comercio de SEGOVIA, en el lugar arriba indicado a la fecha de la última firma electrónica.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)	LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA
	Firmado por ***4696** MARÍA JOSÉ TAPIA (R: ****3001*) el día 26/09/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016
FDO.: Dª LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ.	FDO.: Mª JOSÉ TAPIA GARCÍA

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO Nº I
MODELO DE OFERTA

D…..……con DNI ……mayor de edad, con domicilio en. .....C/ Plaza ……....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D …… o de la Sociedad / Empresa/ PYME…….…….. en su calidad de ……..……, recibida la notificación y enterado de las condiciones , requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación de la ……
……
……..

- Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los expresado requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de …… Euros (sin IVA), totalizándose la oferta en un precio máximo de ……..Euros.(exento de IVA).

- Plazo de garantía ofertado…….

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Documento de condiciones que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones vigentes en materia de fiscalidad, protección de medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número de o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe, a petición del interesado en …… a ……de…….. de 2024

(Firma y sello)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO Nº II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D…..…… con DNI ……mayor de edad, con domicilio en. .....C/ Plaza ……....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de D …… o de la Sociedad / Empresa/ PYME…….…….. en su calidad de ……..……, recibida la notificación y enterado de las condiciones , requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato **:** :

Asimismo, **DECLARA: bajo su responsabilidad**

- Que ni la sociedad a la que represento ni ninguno de sus administradores se hallan incursos en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de LCSP.
- Que los administradores de la sociedad a la que represento no se hallan incursos en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2016, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de Castilla y León.
- Que la sociedad a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la sociedad a la que represento no tiene deudas pendientes de carácter tributario con la Administración de Castilla y León.
- Márquese con una “X” lo que corresponda en los apartados siguientes:

  □ Que la Sociedad a la que represento no pertenece a un grupo ni concurre a ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio a efectos de lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP.

  □ Que la Sociedad a la que represento pertenece a un grupo que se indica a continuación y que está integrado por las siguientes empresas:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe, a petición del interesado en. …… a ……de…….. de 2024

(Firma y sello)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO Nº III
MODELO DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D. ……..…… mayor de edad, con domicilio en C/…… nº ……, de ……., con DNI....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de …… en su calidad de ……..

SE COMPROMETE, a dedicar o adscribir los medios personales y materiales suficientes para la debida ejecución del objeto del contrato:

Nº de expediente ------

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe, a petición del interesado en ……..……
a …… .de……..…….. de 2024

(Firma y sello)

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO Nº IV
Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña ……, DNI ……., como Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad …… ……., con NIF ……., y domicilio fiscal en …… ……. ……. ……beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 23 Inversión 5 Creación del Centro de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo de Castilla y León, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;
ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26); iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

……..,……de…… de 2024

Fdo. ……
Cargo: ……

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO Nº V
Modelo declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Don/Doña ……., con DNI …….., como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad …… ……..., con NIF ……., y domicilio fiscal en …… ……
……en la condición de órgano responsable / órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 23 Inversión 5 Creación del Centro de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo de Castilla y León, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

……..., ….. de …… de 2024

Fdo. …….

Cargo: ……

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO Nº VI
Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

EXPEDIENTES/SUBVENCIONES /CONTRATOS

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciada, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
   a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
   b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
   c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
   d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

FECHA Y FIRMA	
NOMBRE COMPLETO	
DNI	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO nº VII

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

En base a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las personas denominadas «decisores de la operación» en su artículo 3 deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en los procedimientos de contratación o de concesión de subvenciones. Esta formulación se realizará una vez conocidos dichos participantes.

EXPTE. Nº	

CONTRATO	

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, **declara/ declaran**:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

LEÍDO Y ACEPTADO
Firmado electrónicamente por: *(fecha y firma, nombre completo y DNI)*

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO D

Modelo de aportación de información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos.

Título Expediente:

Al objeto de dar cumplimiento a la aportación por parte del contratista y subcontratista de la información relativa al titular real1 del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del consejo, con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia del artículo 22.d) del Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021: se informa en el expediente de referencia:

Información relativa al beneficiario final de los fondos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

---

1 «titular real»: la persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad, con inclusión, como mínimo, de: a) en el caso de las personas jurídicas: i) la persona o personas físicas que en último término tengan la propiedad o el control de una persona jurídica a través de la propiedad directa o indirecta de un porcentaje suficiente de acciones o derechos de voto o derechos de propiedad en dicha entidad, incluidas las carteras de acciones al portador, o mediante el control por otros medios, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado y que estén sujetas a requisitos de información acordes con el Derecho de la Unión o a normas internacionales equivalentes que garanticen la adecuada transparencia de la información sobre la propiedad. El hecho de que una persona física tenga una participación en el capital social del 25 % más una acción o un derecho de propiedad superior al 25 % en el cliente será un indicio de propiedad directa. El hecho de que una sociedad, que esté bajo el control de una o varias personas físicas, o de que múltiples sociedades, que estén a su vez bajo el control de la misma persona o personas físicas, tenga una participación en el capital social del 25 % más una acción o un derecho de propiedad superior al 25 % en el cliente será un indicio de propiedad indirecta. Lo anterior se aplicará sin perjuicio del derecho de los Estados miembros a decidir que un porcentaje menor pueda ser indicio de propiedad o control. La existencia de «control por otros medios» podrá determinarse, entre otras maneras, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ii) en caso de que, una vez agotados todos los medios posibles y siempre que no haya motivos de sospecha, no se identifique a ninguna persona con arreglo al inciso i), o en caso de que haya dudas de que la persona o personas identificadas sean los titulares reales, la persona o personas físicas que ejerzan un cargo de dirección de alto nivel, las entidades obligadas conservarán registros de las medidas tomadas para identificar a quien ejerce la titularidad real con arreglo al inciso i) y al presente inciso; b) en el caso de los fideicomisos: i) el fideicomitente, ii) el fideicomisario o fideicomisarios, iii) el protector, de haberlo, iv) los beneficiarios; o cuando los beneficiarios de la entidad o la estructura jurídicas estén aún por designar, la categoría de personas en beneficio de la cual se ha creado o actúan principalmente la entidad o la estructura jurídicas, v) cualquier otra persona física que ejerza en último término el control del fideicomiso a través de la propiedad directa o indirecta o a través de otros medios; c) si se trata de entidades jurídicas como las fundaciones, y de estructuras jurídicas similares a los fideicomisos, estarán incluidas en esta categoría la persona o personas físicas que ejerzan un cargo equivalente o similar a los contemplados en la letra b);

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento

ANEXO E

Autorización al sometimiento de los controles aplicables a los contratos financiados con fondos PRTR.

D/Dña:

DNI:

Adjudicatario / subcontratista DEL CONTRATO:

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:

Autorizo expresamente la realización de los controles que puedan ejercer tanto la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, al amparo del artículo 129, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, como las autoridades nacionales y regionales competentes.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07
Fecha Firma: 26/09/2024 17:07:02 03/10/2024 09:07:23 Fecha copia: 03/10/2024 10:05:25
Firmado: MARÍA JOSÉ TAPIA GARCÍA (CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SEGOVIA), LETICIA GARCIA SANCHEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=5LD5VHYCN72U9KCS2HAA07 para visualizar el documento